

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7602

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN IGLESIA LUTERANA SINODO DE NICARAGUA, I.L.S.N.

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN IGLESIA LUTERANA SINODO DE NICARAGUA**, pudiendo abreviarse utilizando las siglas **I.L.S.N.**; sin fines de lucro, de noventa y nueve años (99) duración y con domicilio en la Ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN IGLESIA LUTERANA SINODO DE NICARAGUA**, pudiendo abreviarse utilizando las siglas **I.L.S.N.**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

<p>Lic. Iris Marina Montenegro Blandón Presidenta por la Ley Asamblea Nacional</p>	<p>Lic. Alba Palacios Benavidez Primera Secretaria Asamblea Nacional</p>
---	---